



RES. EXENTA N° 943/
SAN ANTONIO, 22/11/2017

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial San Antonio contenida en el Ordinario N° 1145 de 14.11.2017, del Alcalde (S) de la I. Municipalidad de El Quisco, don **Oscar Campos Burgos**, para realizar eventos masivos denominado **Festival Internacional de Artes Escénicas de Isla Negra - "FESTINE 2017"**, a realizarse los días jueves 07, viernes 08, sábado 09 y domingo 10 de diciembre, de 10:00 a 24:00 horas, en Isla Negra, calle del Escultor, calle Santa Julia y sede social de Isla Negra, todas de la comuna de El Quisco.-
- 2°. Que, la documentación presentada por los interesados da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093/2006, de la Intendencia Quinta Región, por lo que se estima conveniente autorizar la realización de estas actividades, **ya que los eventos cuentan con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con público aproximado máximo no superior a 500 personas.**

RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, a don **Oscar Campos Burgos, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de El Quisco** para la realización del evento masivo, atendiendo que se cumplen los requisitos para cautelar la seguridad e integridad de los asistentes a dichos actos masivos, la siguiente se indica:

ACTIVIDAD : Festival Internacional de Artes Escénicas de Isla Negra - "FESTINE 2017"
FECHA : jueves 07, viernes 08, sábado 09 y domingo 10 de Diciembre 2017
HORA : 10:00 a 24:00 horas hrs.
LUGAR : Isla Negra, calle del Escultor, calle Santa Julia y sede social de Isla Negra.

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TÉNGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan especial relación con el uso de bienes nacionales de uso público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**




MANUEL VILLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. Oscar Campos Burgos – Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco
2. 1ra Comisaría de Carabineros de San Antonio
3. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
4. Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/-